

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 7 de febrero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 20, del día 18 de febrero de 2019, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2019, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

| INGRESOS | GASTOS |
|--|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos699.000 | Gastos de personal519.039 |
| Impuestos indirectos65.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios806.400 |
| Tasas y otros ingresos452.000 | Gastos financieros800 |
| Transferencias corrientes382.466 | Transferencias corrientes29.200 |
| Ingresos patrimoniales20.600 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales398.060 |
| Transferencias de capital134.493 | TOTAL GASTOS1.753.559 |
| TOTAL INGRESOS1.753.559 | |

Arcos de Jalón, 13 de marzo de 2019.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 664

BOPSO-33-20032019



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 33

Miércoles, 20 de marzo de 2019

BOPSO-33-20032019